



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

CT-ASEC-04/2025.

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las trece horas del día 26 de agosto de 2025, previa convocatoria suscrita y notificada por el de la voz M.D. Roberto Soto Lozano, en mi calidad de secretario del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en adelante **"EL COMITÉ"**, se hace constar que los integrantes del mismo nos reunimos para llevar a cabo la presente sesión en el inmueble que ocupa la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, en adelante **"LA AUDITORÍA"**, ubicado en Boulevard Los Fundadores No. 7269 Col. Ampliación Mirasierra C.P. 25016 de dicha ciudad.

Por parte de **"EL COMITÉ"** asistieron a esta sesión la C.P. Karina Lizbeth Gutiérrez García, en su carácter de presidente del **"COMITÉ"**, el Ing. Arturo Flores Rodríguez, en su carácter de Vocal del **"COMITÉ"**, la Lic. Sandra Ximena Durán Valdés en su carácter de Vocal del **"COMITÉ"**, la C.P. Graciela Lizbeth Valdés Valdés, en su carácter de Vocal del **"COMITÉ"**, y un servidor M.D. Roberto Soto Lozano, en mi calidad de secretario del **"COMITÉ"**.

La reunión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1.- Verificación del quórum e instalación de la sesión. Se verificó la asistencia y se declaró el quórum legal para iniciar la sesión, toda vez que los asistentes manifestaron haber sido convocados para la misma y recibido el orden del día correspondiente.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día. Los integrantes del **"COMITÉ"**, aprobaron por unanimidad el orden del día.

3.- Antecedentes. No existe sesión anterior relacionada con los puntos a tratar en la presente asamblea, por lo que se omite la dispensa de la lectura del acta de sesión anterior.

4.- Análisis de la solicitud de acceso a la información presentada por la C. MARÍA FERNANDA GARCÍA B, vía Plataforma Nacional de Transparencia el día 19 de agosto de 2025, a la que se asignó el folio número **05009990006725** y mediante la cual solicita la siguiente información y documentación: **"En relación al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de**



la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016, en donde en el apartado Desahogo de la Sesión, numeral IV, mismo que a literalidad versa: "...IV. Sorteo rascadito. Continúa con el uso de la voz el Ing. Jaime Bueno Zertuche y explica que la empresa Coahuilense mi "GASOLINA DURA Y DURA MÁS" realiza sorteos de rascaditos y este año ha ofrecido a este Organismo el beneficio de dicho sorteo. El Sorteo que realizan consiste en vender boletitos de rascadito en \$2.00 y se ganan premio al instante que consisten en juguetes de la marca Matell, una camioneta TRAX 2016 y 2 carros AVEO y 30 carros SPARK 2016, vales de gasolina y reintegros. Dicho sorteo se realiza en las 116 gasolineras que tienen en Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero y Puebla. El sorteo lleva el nombre de "Rasca y Gana con DIF Coahuila" y sería el DIF Coahuila el responsable ante la Secretaría de Gobernación. El ingreso por este sorteo sería de \$500,000.00 que puede ser prorrateado de manera mensual o en una sola exhibición al final del sorteo. Posteriormente se propondrá a esta Junta la utilización del ingreso por el sorteo. Todo lo anterior quedaría estipulado en un convenio celebrado con dicha empresa. Para realizar ese sorteo, se necesita la aprobación de esta Junta de Gobierno, por lo cual el Ing. Jaime Bueno Zertuche solicita su voto para la aprobación del sorteo "Rasca y Gana con DIF Coahuila". La Junta lo aprueba por unanimidad." Toda vez que de en dicho numeral se advierte la aprobación de la Junta de Gobierno para la realización del sorteo en referencia, en torno a las condiciones expresadas en el mismo, se desprende que debe existir un Convenio para la celebración de dicho sorteo. En virtud de lo anterior, es que solicito amablemente me sea proporcionada la siguiente información: Convenio y/o contrato de la denominación que sea y naturaleza que sea (civil, mercantil, etc) celebrado con la empresa "Gasolina Dura y Dura Más", con denominación y/o razón social correspondiente, representada por Eva de la Fuente Rivas y Claudia Limón Rodríguez, que se haya celebrado con motivo de establecer las obligaciones, derechos, términos y condiciones y demás cláusulas a que se sujetarían las partes para la realización del sorteo "Rasca y Gana con DIF Coahuila" o la denominación final que permaneciere. En relación a dicho sorteo, me sea informado si dicho proceso fue sujeto de auditoria por algún ente fiscalizador y en su caso, las observaciones y/o recomendaciones generadas respecto del mismo. Igualmente, se me informe el tratamiento dado a los recursos recibidos con



motivo del sorteo realizado, ej. Donativo, etc. De igual forma, solicito se me informe si después de la celebración del sorteo que nos ocupa, han sido celebrados sorteos de similar o igual naturaleza que tengan por finalidad la recaudación de fondos para dicho organismo de asistencia social y en su caso me sea proporcionado el convenio y/o contrato que en su caso se hubiere celebrado para la realización de dicho sorteo." [sic], para ver si resulta procedente confirmar la declaración de inexistencia de la información decretada por el LIC. ROBERTO SOTO LOZANO, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de "LA AUDITORÍA" decretada en el oficio de respuesta a la solicitud acceso a la información pública número 050099900006725 de fecha 19 de agosto de 2025.

5.- *Acuerdos y conclusiones.*

6.- *Cierre del acta.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- El de la voz LIC. Roberto Soto Lozano, en mi carácter de Secretario del "COMITÉ" y Titular de la Unidad de Transparencia de "LA AUDITORÍA", hago del conocimiento de los asistentes que tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza en concurrencia de la primera, establecen como obligación de los sujetos obligados, contar con un Comité de Transparencia y someter a consideración de éste, los asuntos relativos a las solicitudes de información pública en las que, la Unidad de Transparencia emita, entre otras, una respuesta en la que declare la **inexistencia** de la información solicitada por un ciudadano motivada en que ésta no fue encontrada en los archivos y bases de datos de las diversas unidades administrativas de la Auditoría Superior, en términos de los artículos 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza .

2.- Acto seguido, instó a los integrantes del "COMITÉ", a que procedan a la revisión de la solicitud de información pública ya descrita y que conforme a sus atribuciones y facultades deliberen sobre si resulta procedente o no confirmar la declaración de inexistencia de la información decretada por el LIC. ROBERTO SOTO LOZANO, en su carácter de Titular de la



Unidad de Transparencia de **"LA AUDITORÍA"** decretada en el oficio de respuesta a la solicitud acceso a la información pública número **050099900006725** de fecha 19 de agosto de 2025.

3.- Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del **"COMITÉ"** que participan en esta asamblea e integran mayoría se dan por enterados de lo expuesto en el párrafo que antecede y después de analizar la solicitud de información pública objeto de la presente sesión, de haber analizado la normativa aplicable al caso concreto y de haber constatado que la información y/o documentación requerida no fue encontrada en los archivos y bases de datos de las diversas unidades administrativas de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, deliberan de forma **UNÁNIME** confirmar la declaración de inexistencia decretada por el **LIC. ROBERTO SOTO LOZANO**, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de **"LA AUDITORÍA"** por las razones de hecho y derecho ya expuestas a lo largo de la presente asamblea.

ACUERDOS Y CONCLUSIONES

ÚNICO. - Se **confirma** por unanimidad de los integrantes de este órgano colegiado la declaración de inexistencia decretada por el **LIC. ROBERTO SOTO LOZANO** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de **"LA AUDITORÍA"** respecto a la solicitud de acceso a la información pública número **050099900006725** de fecha 19 de agosto de 2025, presentada por la **C. MARÍA FERNANDA GARCÍA B**, con fundamento en el artículo 41, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CIERRE DEL ACTA:

No habiendo más asuntos que tratar, ni comentarios en el uso de la voz por parte de los integrantes de este **"COMITÉ"**, se da por concluida la presente sesión, siendo las **Trece horas con cuarenta minutos del día 26 de agosto de 2025.**

Hecho lo anterior, se hace constar que la presente minuta fue leída íntegramente por todos y cada uno de los integrantes del **"COMITÉ"**, firmando en ella al calce para los efectos legales correspondientes.



PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

C.P. Karina Lizbeth Gutiérrez García
Presidente

M.D. Roberto Soto Lozano
Secretario

Lic. Sandra Ximena Durán Valdés
Vocal

Ing. Arturo Flores Rodríguez
Vocal

C.P. Graciela Lizbeth Valdés Valdés
Vocal